



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

EXP-UNC: 20554/2016

Córdoba, 25 de abril de 2016

VISTO

La nota presentada el 20 de abril de 2016 por el director de la Oficina de Vinculación Tecnológica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACION (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Lic. Pedro PURY por la cual solicita la contratación de la Dra. Aldana María GONZÁLEZ MONTORO,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC),

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS 243/2015 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500); y

CONSIDERANDO

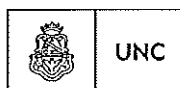
Que en la nota mencionada en el VISTO el Lic. Pury solicita la contratación de la Dra. Aldana María GONZÁLEZ MONTORO (DNI: 28.774.670) para cumplir con la prestación del servicio requerido a esta Facultad por la empresa Sistemas de Urgencias del Rosafe S.A. (UR Urgencias) de la Ciudad de Córdoba (Argentina), consistente en dictado del curso Introductorio de la herramienta R en la sede de la empresa;

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos propios (Fuente 12) provenientes del cobro del servicio prestado a Sistemas de Urgencias del Rosafe S.A. (UR Urgencias), tramitado mediante expediente CUDAP: UNC 2036/2016;

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante 8 (ocho) jornadas, por un total de 16 hs. (dieciséis horas), los días 25, 26, 27, 28 y 29 de abril y 2, 3 y 4 de mayo de 2016;

Que la retribución prevista para la Dra. Gonzáles Montoro será de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00) cancelables en un solo pago luego de cumplimentada la prestación prevista. El pago mencionado está sujeto a la condición de que previamente la empresa haya efectuado a la Facultad, el desembolso que le corresponda por el servicio;

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Ordenanza HCS N° 243/2015 asciende en la actualidad a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000);

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACION**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación de la Dra. Aldana María GONZÁLEZ MONTORO (DNI 28.774.670), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para la prestación del servicio requerido a esta Facultad por la empresa Sistemas de Urgencias del Rosafe S.A. (UR Urgencias) de la Ciudad de Córdoba (Argentina), según lo descripto en los Considerados de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante 8 (ocho) jornadas, por un total de 16 hs. (dieciséis horas), los días: 25, 26, 27, 28 y 29 de abril y 2, 3 y 4 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución de la contratada en PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00) cancelables en un solo pago luego de cumplimentada la prestación prevista. El pago mencionado está sujeto a la condición de que previamente la empresa Sistemas de Urgencias del Rosafe S.A. (UR Urgencias) haya efectuado a la Facultad el desembolso que le corresponda por este servicio.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un **Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión** según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos propios (Fuente 12) provenientes del cobro del servicio prestado a Sistemas de Urgencias del Rosafe S.A. (UR Urgencias), tramitado mediante expediente CUDAP:UNC 2036/2016.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

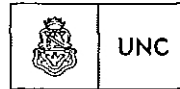
ARTÍCULO 6º: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 228/2016

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

Anexo I

Resolución Decanal 228/2016

Nombre y Apellido: Dra. Aldana María GONZÁLEZ MONTORO

DNI: 328.774.670

CUIL/CUIT: 27-28774670-4

Categoría de Monotributo: B.

Motivo de la Contratación: la necesidad de cumplir con los servicios de dictado de curso Introductorio de la herramienta R. en la sede de la empresa Sistemas de Urgencias del Rosafe S.A. (UR Urgencias).

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión.

Lugar de Trabajo: Instalaciones de Sistemas de Urgencias del Rosafe S.A. (UR Urgencias).

Fechas: 25, 26, 27, 28 y 29 de abril y 2, 3 y 4 de mayo de 2016.

Monto Total de la contratación: PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00).

Carga horaria: 8 (ocho) jornadas, por un total de 16 hs. (dieciséis horas).

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos propios (Fuente 12) provenientes del cobro del servicio prestado a Sistemas de Urgencias del Rosafe S.A. (UR Urgencias), tramitado mediante expediente CUDAP:UNC 2036/2016.